

**DECRETO N° 590/23**

30 de agosto de 2023

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**VISTO Y CONSIDERANDO;**

El Decreto N° 567/23 por el cual se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N° 41/23 con el fin de adquirir: 650 m3 DE ARENA REFULADA EN BARCO para ser utilizados en los Balnearios “La Curtiembre” y el “El Faro” de esta ciudad de La Paz, según lo especificado mediante Expediente N° 197.301/23 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02.

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas a fs 04/08 del Expediente N° 197.301/23;

Que, según el Acta de Apertura labrada por la Oficina de Suministro, en fecha 29 de agosto de 2023 y que consta a fs 09 del Expediente N° 197.301/23, no se presentó ninguna de las firmas invitadas a cotizar;

Que, por todo ello, este Departamento Ejecutivo considera necesario, oportuno y conveniente el dictado del presente a fin de proceder a declarar desierto el CONCURSO DE PRECIOS N° 41/23 y que había sido convocado por medio de Expediente N°197.301/23

**POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;**

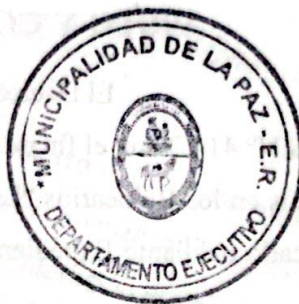
**DECRETA**

**Art. 1°) DECLARAR DESIERTO** el CONCURSO DE PRECIOS N° 41/23 convocado por Decreto N° 567/23 con el fin de adquirir 650 m3 DE ARENA REFULADA EN BARCO para ser

utilizados en los Balnearios "La Curtiembre" y el "El Faro" de esta ciudad de La Paz, según lo especificado mediante Expediente N° 197.301/23 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02.

Art. 2º) Regístrese, Comuníquese, Tome conocimiento, Oficina de Suministro, Elévese al H.C.D y Oportunamente Archívese.

Lic. Mario Francisco Raspini  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipalidad de La Paz E.R.



Dr. Bruno Sarubi  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de La Paz E.R.